

MESAS DE IBOR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| ESTADOS DE GASTOS | | |
|---|---|---------------------|
| A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES | | |
| CAPÍTULO I | Gastos de Personal | 113.251,00 € |
| CAPÍTULO II | Gastos de Bienes Corrientes y Servicios | 94.000,00 € |
| CAPÍTULO III | Gastos Financieros | 250,00 € |
| CAPÍTULO IV | Transferencias Corrientes | 18.300,00 € |
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| CAPÍTULO VI | Inversiones Reales | 42.500,00 € |
| TOTAL | | 268.301,00 € |

| ESTADOS DE INGRESOS | | |
|---|---------------------------|---------------------|
| A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES | | |
| CAPÍTULO I | Impuestos Directos | 74.700,00 € |
| CAPÍTULO II | Impuestos Indirectos | 4.001,00 € |
| CAPÍTULO III | Tasas y otros ingresos | 51.150,00 € |
| CAPÍTULO IV | Transferencias Corrientes | 118.300,00 € |
| CAPÍTULO V | Ingresos Patrimoniales | 500,00 € |
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| CAPÍTULO VII | Transferencias de Capital | 19.650,00 € |
| TOTAL | | 268.301,00 € |

Asimismo se hace pública la plantilla de Personal de este ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto:

Personal Funcionario:

- Auxiliar Administrativo: 1 Grupo C2

Personal Laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 Grupo E

- Bibliotecaria: 1 Grupo A/B

Personal Laboral Eventual y de programa:

- Alcaldía, dedicación parcial, 75% jornada semanal 6 horas

- Auxiliares de Hogar: 2, tiempo parcial

- Peón mantenimiento: 3, tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mesas de Ibor a 19 de marzo de 2014.- La Alcaldesa, Eloisa Martín.